

CONSTANCIA SECRETARIAL: abril quince (15) de 2021, a Despacho del señor Juez informando que la Alcaldía Municipal de Samaná, allegó respuesta S.G. 051 de fecha 11 de febrero de 2021. Sírvese proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 156

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 2020-00106-00

DEMANDANTE: DIEGO ALONSO ARISTIZABAL GALLO

DEMANDADO: GLORIA INÉS ORTIZ CARDONA

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio S.G. 051, procedentes de la Alcandía Municipal de Samaná, Caldas.

Igualmente, se requiere al apoderado Judicial de la parte demandante, para que se sirva realizar el envío de la citación para diligencia de notificación por AVISO, haciendo allegar copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada, toda vez que la citación para diligencia de notificación personal no ha surtido efecto.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 54

De la presente fecha. 16/04/2021

Secretaria 

Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0014d9fb119317ef592f59e5769f75aab679a0d15ee2bcaafee6f83e3b3be47**

Documento generado en 15/04/2021 03:33:53 PM